



**Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.
GENERAL

UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/16
30 de abril de 2019



ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

COMITÉ EJECUTIVO DEL FONDO MULTILATERAL
PARA LA APLICACIÓN DEL
PROTOCOLO DE MONTREAL
Octogésima tercera Reunión
Montreal, 27 – 31 de mayo de 2019

COOPERACIÓN BILATERAL

1. El presente documento presenta un cuadro general de las solicitudes hechas por organismos bilaterales y de su admisibilidad a la luz del nivel máximo de cooperación bilateral disponible para 2019. Se hace referencia a los documentos pertinentes de la reunión que incluyen una exposición de las solicitudes de cooperación bilateral y contiene la recomendación sobre el año de asignación de la cooperación bilateral.

Sinopsis

2. Como se muestra en el Cuadro 1, en la 83ª reunión se presentaron dos proyectos de cooperación bilateral por un valor de 650 400 \$EUA.

Cuadro 1. Proyectos de cooperación bilateral presentados a la 83ª reunión

Organismo	País	Título del proyecto	Financiación solicitada (\$EUA)	Gastos de apoyo (\$EUA)	Monto recomendado (\$EUA)
Alemania	China	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tramos tercero y cuarto) (refrigeración y climatización: plan sectorial de mantenimiento y componente de facilitación)	500 000	60 000	(1)

Subtotal			500 000	60 000	
Japón	China	Plan de gestión para la eliminación de los HCFC (etapa II, tercer tramo) (refrigeración y climatización: plan sectorial de mantenimiento y componente de facilitación)	80 000	10 400	(1)
Subtotal			80 000	10 400	
Total			580 000	70 400	

(1) UNEP/OzL.Pro/ExCom/83/22

Solicitud del Gobierno de Alemania

3. El monto de 560 000 \$EUA solicitado por el Gobierno de Alemania, junto con el monto de 5 072 800 \$EUA aprobado en las reuniones 81ª y 82ª, no superan el 20% de la asignación admisible para el trienio 2018-2020 de 9 660 800 \$EUA.

Solicitud del Gobierno de Japón

4. El monto de 90 400 \$EUA solicitado por el Gobierno de Japón no supera el 20% de la asignación admisible para 2019 de 4 879 033 \$EUA.

Recomendación general

5. El Comité Ejecutivo podrá estimar oportuno solicitar al Tesorero descontar el costo de los proyectos bilaterales aprobados en la 83ª reunión de la forma siguiente:

- a) XX \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Alemania para el trienio 2018-2020; y
- b) XX \$EUA (incluidos los honorarios del organismo) con cargo al saldo de la contribución bilateral de Japón para 2019.
